

## Bandera ISD

Estimado padre de familia/Encargado:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. **Bandera ISD** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$1,25**; y el almuerzo (comida) **\$1.75**. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. El precio bajo es **\$.30** para el desayuno y **\$.40** para el almuerzo (comida).

**1. ¿Necesito llenar una solicitud por cada niño?** No. Llene la solicitud para comidas gratuitas o a precio bajo para todos sus hijos. Use una sola solicitud para todos sus hijos que asisten a la escuela. No podremos aprobar una solicitud que esté incompleta, así que asegúrese de llenar toda la información que se le pide. Devuelva la solicitud llena a: Secretario de escuela o Nita Pillet, POB 727, Bandera, Texas 78003.

**2. ¿Quién califica para recibir comidas gratuitas?** Los niños de familias que reciben Cupones para Alimentos o TANF pueden recibir desayuno y almuerzo (comida) gratuito sin importar sus ingresos. Su carta de beneficios de Texas Health and Human Services Commission (HHSC) es su comprobante para comidas gratuitas. Si Usted no ha recibido una carta de su escuela avisándole que su hogar califica para comidas gratuitas, Ud. puede llevar su tarjeta de HHSC a la oficina de nutrición correspondiente para que certifiquen su elegibilidad. Si alguien en su hogar califica automáticamente porque recibe beneficios de SNAP o de TANF, entonces toda persona que reside en su casa, califica para las comidas gratis. Si algún menor de edad en su hogar no viene incluido en la Carta de Certificación Directa que le envió el SFA, o si tiene preguntas, llame a la oficina de Educa Nutrición al teléfono: 796-6294.

**3. ¿Debo llenar una solicitud si recibo una carta de la escuela este año diciendo que mis hijos están aprobados para recibir comidas a precio bajo?** En la mayoría de los casos no, comoquiera lea la carta y siga las instrucciones cuidadosamente. Llame a la escuela al 796-6294 si tiene alguna pregunta o si alguien en su casa no está incluido en la carta. Si su casa no recibe Cupones para Alimentos o TANF, pueda ser que su niño aun califique para comidas gratis dependiendo de los ingresos de su hogar. Los estudiantes de Head Start y la mayoría de los niños bajo adopción temporal pueden recibir desayuno y almuerzo (comida) gratuito sin importar sus ingresos. Los alumnos que asisten a Head Start y los niños que participan en Even Start y la mayoría de los niños bajo adopción temporal es posible que califiquen para comidas gratis.

**4. ¿Los niños sin hogar, niños que han abandonado su hogar y niños emigrantes pueden recibir comidas gratuitas?** Sí. Si usted no ha sido notificado del estado gratuito bajo estas categorías, favor de llamar Señor Ricardo Joyer en 796-6254 para saber si sus hijo(s) califican.

**5. ¿Quién puede recibir comidas a precio bajo?** Sus hijos pueden recibir comidas de precio bajo si los ingresos de su familia están dentro de los límites de la Tabla Federal de ingresos.

**6. Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños de las familias que reciben WIC pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio bajo. Llene la solicitud, por favor.

**7. ¿Será verificada la información que yo dé?** Sí, tal vez le pidamos que envíe un comprobante escrito.

**8. Si no califico ahora ¿puedo llenar una solicitud más adelante?** Sí. Usted puede llenar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar si el tamaño de su familia aumenta, sus ingresos disminuyen o si comienza a recibir Cupones para Alimentos, TANF o otros beneficios.

**9. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted debe hablar con las autoridades de la escuela. También puede pedir una audiencia llamando por teléfono o por escrito: Dr. Kevin L. Dyes, POB 727, Bandera, Texas 78003 – teléfono: 830-796-3313.

**10. ¿Puedo llenar una solicitud si alguien en mi casa no es ciudadano americano?** Sí. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos americanos para calificar para recibir comidas gratuitas o a precio bajo.

**11. ¿A quién debo incluir como miembros de la familia?** Usted debe incluirse a sí mismo y a las personas que viven en su casa, sean parientes o no (como hijos, abuelos, otros parientes y amigos).

**12. ¿Qué pasa si mis ingresos no siempre son los mismos?** Haga una lista de las cantidades que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted generalmente recibe \$1000 al mes, pero perdió no hizo algún trabajo y sólo gana \$900, escriba que usted gana \$1000 mensualmente. Si normalmente recibe pago por tiempo extra, incluya esa cantidad como ingreso. Si usted normalmente no trabaja tiempo extra, no lo incluya/declare como ingreso.

**13. Nosotros estamos en el servicio militar, ¿debemos incluir nuestro subsidio para vivienda como parte de nuestro ingreso?** Si su casa es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, no incluya su subsidio de vivienda como parte de su ingreso. Otros suplementos deben ser incluidos como parte de su ingreso.

Si tiene usted más preguntas o necesita ayuda, puede llamar por teléfono al 796-6294.

Atentamente,

**Señora Nita Pillet**  
**Revisión Oficial**